



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 28/2016, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

El Decreto 45/2015, de 23 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

La necesidad de definir de una forma más adecuada alguna de las funciones atribuidas a diferentes centros directivos, así como razones de eficiencia y mejora de la coordinación en las actuaciones propias de la consejería son motivos que aconsejan la modificación puntual de la norma que recoge la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda e iniciativa del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de septiembre de 2016

DISPONE

Artículo único. *Modificación del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.*

Se modifica el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en los siguientes términos:

Uno. La letra o) del artículo 6 pasa a tener la siguiente redacción y se añade una letra p), en los siguientes términos:

«o) La gestión de los conciertos educativos, en todos los niveles y modalidades.

p) Cualquier otra que se le atribuya, desconcentre, delegue o encomiende.»

Dos. Se suprime la letra g), del artículo 8 lo que conlleva que las letras h), i) y j) pasen a ser ahora g), h) e i), respectivamente.



DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 1 de septiembre de 2016.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

La Consejera
de Economía y Hacienda,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO